



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.**

Titulo, y por ante Notario guachaga fee, pida se lede y tome la posesion, Itat, actual, corporal, vel quari, del mencionado beneficio curado a Medo, y toana, haciendo adno fin, y hasta que se benefici que haberla tomado, quieta, y pacificam. sin contradicion a Persona alguna, quantas diligencias: Cuyo poder se entienda asi mismo para que Verificada dña posesion nombre a Sr. Jn. Mañr Sanchez, y Sr. Jose Maria Arenax actuales tenientes de la expresada Iglesia para que continuen como tales en el servicio a ella, como hasta aqui lo han executado, admistrando los Santos sacramentos, y penitencia, y eucaristia a los fieles, incluso el del Matrimonio, con tinuando los tres arriba mencionados con las facultades que ahora tienen hasta la experiencia del otorgante en dña Villa a toana. Y no poder vedar y confesarse, sin limitacion alguna con fianca, libere, y pnal administracion, y elebacion en dño necorais, asi lo oyo y otorgo, siendo testigos, Sr. Vicente Garcia teniente a Alguacil mayor de este Tribunal, Sr. Vicente Tornel, y Sr. Fran. Mateo y Collador vecinos de esta Ciudad a quienes, y otorgante, doy Fee, como co- Juan Rodriguez a Vera = Artemi Casimiro Mañr Igualmente se dio en este dño Ayuntamiento el titulo y colacion delante expresado Beneficio curado que se inventa, y rutenon ala de tra es como sigue

Titulo y Colacion

Sr. Victoriano Lopez Tornado, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica Obispo a Cartagena, del Consejo a S. M. C.

Por quanto por las lacion del Sr. Sr. Fernando Xeler a la cama

